

CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO DE PRÁCTICAS DE TRANSPARENCIA PROACTIVA 2024



Instituto de Acceso
a la Información Pública
para el Estado de Guanajuato

El Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 56, 57 y 58 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 25 fracción XII, 48 fracciones X y XI, 156 fracción I y 18 de los Lineamientos para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva (Lineamientos):

CONVOCA A LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO

A solicitar el reconocimiento de las prácticas vigentes en materia de Transparencia Proactiva que hayan desarrollado en los términos de las directrices establecidas en el Capítulo II, Sección primera, tercera y cuarta de los Lineamientos.

El proceso de inscripción es voluntario e implica la disposición por parte del sujeto obligado para someterse a un proceso de evaluación donde se valide lo siguiente:

1. Los procesos para la identificación de información proactiva, atendiendo a las características especificadas en los artículos 7 y 8 de los Lineamientos.
2. La calidad de la información publicada en materia de transparencia proactiva, atendiendo a las características especificadas en el artículo 9 de los Lineamientos.
3. Medios de difusión de la información proactiva.
4. La contabilización de las consultas y/o reutilización de la información publicada.
5. Participación ciudadana efectiva e informada en alguna de las fases de identificación, publicación, difusión y evaluación de información proactiva.
6. Beneficios generados a partir de la publicación y difusión de la información proactiva.

A partir de la evaluación, los sujetos obligados podrán conocer los motivos por los cuales se considera procedente o no la emisión del reconocimiento que, en su caso, tendrá una vigencia de 12 meses a partir de la notificación de los resultados, de conformidad con el artículo 19 de los Lineamientos.

Los sujetos obligados podrán remitir al Instituto, a más tardar el 30 de agosto del año en curso, la solicitud de reconocimiento referida a la cuenta de correo electrónico rsierrao@iacip-gto.org.mx. La solicitud deberá estar acompañada del formulario que se incluye en esta convocatoria, junto con la información correspondiente a los soportes documentales de la(s) práctica(s) que se sometan al proceso de evaluación.



IACIP GTO

iacip-gto.org.mx